



## **RESOLUCIÓN N° 3.952 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 015/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicitar al D.E. realice el reclamo a EMOP (Ente de Movilidad Provincial) para que los colectivos cumplan horario y recorrido”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda a través del Dictamen N° 22-023;

Que el uso del transporte público aumentó en las últimas semanas debido a la presencialidad en las escuelas;

Que muchos niños/as y jóvenes utilizan este medio de transporte para trasladarse hacia los establecimientos educativos;

Que es por eso que para ellos es primordial el cumplimiento de los horarios en el que pasan los colectivos y sus frecuencias debido a que las asistencias a las escuelas dependen de ellos;

Que si bien la prioridad en ciertos horarios es el uso de estudiantes de este transporte, también viajan personas de diversas edades hacia sus lugares de trabajo;

Que es muy importante para todas esas personas que las empresas prestadoras de este servicio, tomen con responsabilidad y compromiso el correcto abastecimiento a los usuarios;

Que muchos de esos usuarios/personas no tienen otra posibilidad de transporte y quedan a la espera del mismo;

Que si bien es entendible que con el regreso a las aulas en todos los niveles, el sistema debía reacomodarse, es necesario que esto ocurra de manera inmediata;

Que el principal problema de recorrido y cumplimiento de horario del transporte público se da en el sector oeste del Departamento;

Que cuando nos referimos al sector oeste del Departamento, hablamos de Medrano, Rodríguez Peña y Los Barriales;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante aprobar este proyecto para que se lleven adelante las gestiones que permitan a los vecinos contar con un mejor servicio de transporte público en la zona; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice el reclamo a EMOP (Ente de Movilidad Provincial) para que los colectivos que transitan en la zona oeste del Departamento, cumplan horarios y recorridos establecidos, principalmente en los horarios donde se transportan estudiantes a sus respectivos establecimientos educativos.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.